



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de febrero de 1989

Núm. 283

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000179	Proposición no de Ley presentda por el Grupo Parlamentario CDS, sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación, del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con Canarias	13640
161/000182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de Ley de valoraciones de bienes a efectos fiscales	13640
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001212	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS), sobre manifestaciones del Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la situación planteada por el desarme del arbitrio de entrada en Canarias	13641
181/001213	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS), sobre medidas a tomar por el Gobierno para regular la capacitación económica en el ejercicio de la actividad de camionero	13641
181/001214	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS), sobre medidas a tomar por el Gobierno con respecto al consumo de combustibles fósiles en sus previsiones energéticas	13642
181/001215	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.), sobre conflicto surgido por la utilización de redes pelágicas por los pescadores franceses	13642

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000179

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000179.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación, del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar a la Mesa para su debate en la Comisión correspondiente, la siguiente proposición no de Ley sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Tratado de adhesión de España a la CEE en relación con Canarias.

Por acuerdo del Gobierno de Canarias adoptado el 9 de enero de 1989, se elevó al Gobierno de la Nación propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del arbitrio de entrada para su aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de que por éste se dicte la normativa correspondiente relativa al desarme de dicho arbitrio según lo dispuesto en el tratado de adhesión de España en las CEE y siempre de conformidad con la Ley 30/72 de 22 de julio sobre régimen económico fiscal de Canarias.

De acuerdo con lo anterior el Presidente del Gobierno de Canarias se dirigió al Presidente del Gobierno de la Na-

ción dado que, habida cuenta del estricto cumplimiento del calendario y cuadro de desarme del arbitrio, se precisa la instrumentación de una norma estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 de la Constitución Española, 37.2 Estatuto de la Autonomía de Canarias y legislación ordinaria del régimen económico fiscal para posibilitar la gestión del arbitrio que a la Comunidad Autónoma corresponde estatutariamente. Por todo lo cual se plantea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en ejecución de sus responsabilidades derivadas del Tratado de Adhesión de España a la CEE, adopte las normas precisas dirigidas a la adecuada reducción, según el calendario y cuadro de desarme del arbitrio de entrada en el Archipiélago canario, procediendo asimismo a la adecuada compensación en favor de las corporaciones locales canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1989.—El Portavoz adjunto, **León Bull Giral**.

161/000182

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000182.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de Ley de valoraciones de bienes a efectos fiscales.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de Ley de valoraciones de bienes a efectos fiscales.

La normativa propia de cada tributo contiene preceptos peculiares destinados a la valoración de los bienes objeto de imposición.

Ello hace que un mismo bien integrado en un mismo patrimonio sea susceptible de diversas valoraciones, todas ellas diferentes, según la óptica del tributo que se considere en cuestión.

Es necesario salvar estas disparidades y que el mismo

bien tenga idéntico valor a efectos de las diferentes interpretaciones.

De ahí que propongamos la remisión de un proyecto de Ley de valoraciones, que permita, una vez determinado el valor, que éste tenga efectos para todas las figuras impositivas.

A la vez, este proyecto de Ley debe arbitrar procedimientos objetivos y ciertos, mediante la fijación de índices o módulos, que se alejen de consideraciones subjetivas o arbitrarias, que permitan al contribuyente su conocimiento previo de los costes fiscales de sus actuaciones.

En su virtud, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la remisión, a la mayor brevedad posible, de un proyecto de Ley de valoraciones a efectos fiscales.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Portavoz, **Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001212

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001212.

Autor: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Manifestaciones del Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la situación planteada por el desarme del arbitrio de entrada en Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas.

Diputado: Don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.

Objeto:

Texto:

¿Qué alcance ha querido dar en sus recientes manifestaciones el señor Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la situación planteada por el desarme del arbitrio de entrada en Canarias, al decir literalmente que no era un problema económico o político sino de «civilización»?

Madrid, 2 de febrero de 1989.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala**.

181/001213

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001213.

Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan (G. CDS).

Medidas a tomar por el Gobierno para regular la capacitación económica en el ejercicio de la actividad de camionero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Jorge Juan Mataix Hidalgo.

Objeto:

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno tomar alguna medida para regular la capacitación económica en el ejercicio de la actividad de camionero?

Madrid, 3 de febrero de 1989.—**Jorge Juan Mataix Hidalgo**.

181/001214

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001214.

Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan (G. CDS).

Medidas a tomar por el Gobierno con respecto al consumo de combustibles fósiles en sus previsiones energéticas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado: Don Jorge Juan Mataix Hidalgo.

Objeto:

Texto:

Ante los fenómenos climatológicos que se vienen produciendo —efecto invernadero—, ¿tiene el Gobierno intención de tomar medidas con respecto al consumo de combustibles fósiles en sus previsiones energéticas?

Madrid, 3 de febrero de 1989.—**Jorge Juan Mataix Hidalgo**.

181/001215

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001215.

Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Conflicto surgido por la utilización de redes pelágicas por los pescadores franceses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Joseba M. Azkárraga Rodero.

Objeto: Excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

Texto:

¿Qué decisiones tiene previsto adoptar el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ante el conflicto surgido por la utilización de redes pelágicas por los pescadores franceses?

Madrid, 2 de febrero de 1989.—**Joseba M. Azkárraga Rodero**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961